

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



PLAN DE TRABAJO DEL SMDIF



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

INDICE

- I.- MENSAJE
- II.- INTRODUCCION
- III.- OBJETIVO
- IV.- FUNDAMENTO JURIDICO
- V.- VISION Y MISION.
- VI.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- VIII.- VALORES
- IX.- DIAGNOSTICO DE LA ASISTENCIA SOCIAL
- X.- DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA
- XI.- ALIMENTACION
- XII.- SALUD.
- XIII.- METAS.
- XIV.- PRINCIPALES PRIORIDADES A EJECUTAR.
- XV.- DIRECTORIO.
- XVI.- ARBOL DE PROBLEMAS
- XVII.- FUENTES DE INFORMACION
- XVIII.- ORGANIGRAMA

AXTLA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Un Gobierno Para Todos



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

I.- MENSAJE

En nuestra sociedad, todos los días identificamos nuevas necesidades y problemas que urge atender y que nos exigen ser no sólo más rápidos, sino también más certeros en nuestro trabajo. En el SMDIF de Axtla de Terrazas, reconocemos esta movilidad como característica de nuestro tiempo, por lo que nos preocupamos y trabajamos en coordinar las actividades que todas sus áreas llevan a cabo, de forma que maximicemos nuestros recursos y estemos en condiciones de hacer llegar mejores servicios, a ti que nos brindaste tu confianza. Todos estos esfuerzos se fusionan de manera sinérgica en el Plan Operativo Municipal, en el que todos hemos puesto nuestra perspectiva de trabajo, con la firme convicción de brindarte un Axtla mejor, para ti y tus hijos. En el Sistema Municipal DIF tenemos la enorme responsabilidad y la noble misión de hacer llegar a los axtlenses más desprotegidos, el apoyo solidario de todos los que formamos parte de este equipo. Nuestra misión, implica una labor diversa que nos compromete a hacer llegar nuestro empeño, tanto a nuestros abuelitos como a nuestros niños, a las personas con discapacidad, a las comunidades más alejadas que requieren proyectos productivos, así como a cada familia de Axtla. Esto nos motiva e impulsa a concentrar nuestros esfuerzos y clarificar nuestro proyecto, porque para no perder el objetivo es importante organizarnos, planear y fijar metas claras y alcanzables. Ponemos a tu alcance el presente Plan Operativo Municipal de Asistencia Social, porque sabemos que esta tarea de servicio la hacemos mejor juntos; porque sumando esfuerzos, ampliamos nuestras posibilidades de atención, llegamos a más lugares y atendemos a más personas. El Sistema Municipal DIF de Axtla de Terrazas lo conformamos un equipo de personas que estamos comprometidos por mejorar la vida de los axtlenses que más nos necesitan. Cada uno de los que trabajamos en esta noble institución, estamos dispuestos a seguir poniendo día a día el corazón en cada una de nuestras acciones en favor de axtlá. El día de hoy ponemos en tus manos nuestra propuesta de trabajo, para que juntos la mejoremos y llevemos a cabo, porque unidos Ciudadanos, Gobiernos Municipales y Gobierno Estatal, hacemos más por axtlá.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

II.- INTRODUCCION

En el Sistema Municipal DIF de Axtla de Terrazas, la planeación estratégica es una herramienta muy útil, ya que nos auxilia en la comprensión de lo que como organismo debemos hacer para sobrevivir y prosperar, porque nos permite determinar dónde estamos ahora, adónde queremos llegar y cómo lo vamos a lograr. El proceso de planeación estratégica que llevamos a cabo en el Sistema Municipal DIF de Axtla de Terrazas, se realizó al inicio de la presente Administración con el cuerpo directivo de la Institución bajo una metodología participativa comenzando por el diagnóstico, es decir, detectar cuáles son nuestras necesidades, expectativas, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Definimos cuál es nuestra misión, nuestra razón de ser; hacia adónde queremos llegar, nuestra visión; así como los valores que queremos vivir en nuestra Institución. Una vez que contamos con todos estos elementos, los concretamos en objetivos, metas y acciones; compromisos específicos de trabajo. La planeación estratégica también nos permite alinear los compromisos y metas que tenemos a Nivel Federal, Estatal y Municipal, y poder así trabajar de manera conjunta hacia un mismo fin, de acuerdo con nuestra misión. La planeación institucional es un ejercicio que además de hacernos reflexionar y analizar, nos compromete como institución a trabajar con objetivos y metas claras, concretas y a largo plazo. Esto nos lleva a buscar la eficiencia y eficacia en nuestro quehacer.

El marco legal de este documento, presenta el sustento Jurídico-Administrativo, con disposiciones legales que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica del Estado de México.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

III.- OBJETIVO

Regir la planeacion Municipal en los proximos años, con base al diagnostico obtenido que refleja objetivamente la realidad del territorio, el cual deriva en la atencion a los requerimientos de los ciudadanos a traves de objetivos, estrategias, programas y lineas de accion dirigidas a un mejoramiento del entorno en el que vivimos. Este Plan de Trabajo se ha fortalecido con la participacion de cada una de las voces que han manifestado su interes por ser participes del desarrollo municipal.

IV.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL SMDIF



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18.

LEYES

Ley de Asistencia Social del Estado de México.

Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24,25, 168 y 172.

Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123.

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX.

Ley General de Población. Artículos 92 y 94.

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7 8, 9.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

V.- MISION

Ley General de las personas con Discapacidad.

CODIGOS

Código Civil vigente en el estado de México
Código Penal vigente en el Estado de México.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior del SMDIF.

Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación. Artículo 23 fracción VII.

MANUALES

Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

Fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social, proporcionando soluciones oportunas y eficientes, conduciendo los programas de beneficio hacia los grupos más vulnerables del municipio, a fin de mejorar su calidad de vida y colaborar en su desarrollo humano integral, promoviendo una cultura de prevención con la cual además se contribuirá al desarrollo social y humano de las familias.

VISION

Ser una Institución Municipal al alcance de la gente, innovando y diseñando procesos y sistemas administrativos ágiles, que puedan dar cumplimiento oportuno a la gente que requiera asistencia y servicios que el DIF brinda, con calidez, multiplicando y sumando programas y recursos orientados al desarrollo integral de la familia, al respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia, mujeres, de los adultos mayores, así como de la población que sufre algún tipo de discapacidad.



Gobierno Municipal
AxTLA de Terrazas
2018-2021



SMDIF 2018-2021

VI.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
MES	ACTIVIDAD
NOVIEMBRE (2018)	<p>5/11/2018.- Curso de manualidad navideña denominado "Navidad en Fieltro".</p> <p>10/11/2018.- Campaña de recolección de ropa de frío denominada "Abriando Corazones"</p> <p>13 y 14.- Campaña "Abuso Sexual" del área de Bienestar Familiar.</p>
DICIEMBRE	<p>3/12/2018.- UBRTON</p> <p>11/12/2018.- Campaña de recolección de juguetes "Regalando Sonrisas"</p> <p>14/12/2018.- Fecha límite de entrega de solicitudes de dulces para posada. Posada Personal SMDIF.</p> <p>24/12/2018.-. Cena Navideña para personas que tengan pacientes internados en el Hospital IMSS-PROSPERA.</p> <p>31/12/2018.-Cena de fin de año para personas que tengan pacientes internados en el Hospital IMSS-</p>



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

	PROSPERA.
ENERO 2019	Festejo del Día de Reyes
Febrero	Festejo del Día del Amor y la Amistad
Marzo	Festejo del Día Internacional de la Mujer
Abril	Festejo del Día del Niño
Mayo	Festejo del Día de la Madre
Junio	Festejo del Día del Padre
Julio	Festejo del Día de la Secretaria
Agosto	Festejo del Adulto Mayor
Septiembre	Festividades Patrias
Octubre	Festejo del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de mama.
Noviembre	Festividades de Xantolo
Diciembre	UBRTON, Campaña de recolección de juguetes "Regalando Sonrisas" Recolección de solicitudes de dulces para posadas, Posada Personal SMDIF,24/12/2019.-. Cena Navideña para personas que tengan pacientes internados en el Hospital IMSS-PROSPERA. 31/12/2019.-Cena de fin de año para personas que tengan pacientes internados en el Hospital IMSS-PROSPERA.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

VIII.- VALORES

Respeto: Es actuar y dejar actuar, procurando no perjudicar ni dejar de beneficiarse a sí mismo ni a los demás, de acuerdo con sus derechos, con su condición y con sus circunstancias. **Honestidad**: Es el valor que nos permite ser coherentes en el pensar y en el actuar, cuidando que las palabras y las acciones se ajusten a la verdad y respeto de sí mismo y de los demás.

Orden: Es el valor que nos ayuda a darle a cada cosa su peso, a cada actividad su prioridad, a cada afecto el espacio que le corresponde.

Alegría: Es el valor que nos da la capacidad de mantener y descubrir lo bueno que tienen las circunstancias, a pesar de las dificultades.

Servicio: Es el valor que nos ayuda a vivir la cultura del bien común, la entrega a los demás, el compromiso de dar lo mejor de nosotros mismos.

Amor: Es un acto de la voluntad y de la inteligencia que busca el bien del otro en sí mismo. Es donación.

Comunicación: Es hacer común a los demás lo que pienso, siento, deseo o espero, tomando en cuenta al expresar lo que quiero a la persona que me escucha, el mensaje y las formas que utilizo para darme a entender. El proceso de la comunicación, inicia por saber escuchar antes de hablar, comprender antes de ser comprendido.

Solidaridad: Es la determinación firme y perseverante de empeñarnos por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos.

Subsidiariedad: Es la determinación firme y perseverante de empeñarnos por el bien de las personas que son más vulnerables, y que sin nuestro apoyo no



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

tendrían las mismas oportunidades de desarrollo y realización que nosotros tenemos.

Profesionalismo: Es cumplir con dedicación, entrega y responsabilidad las actividades necesarias para alcanzar progresivamente la propia madurez en el trabajo y en los demás deberes de la vida.

Responsabilidad: Es el valor que da la capacidad de asumir los actos y acciones que realizamos, así como sus consecuencias; nos permite responder siempre a los retos que se nos presentan.

Legalidad: Es apegarnos a las leyes que están basadas en la razón, que ordenan al hombre, que respetan los derechos, obligaciones y la dignidad de la persona humana.

Humanismo: Es la capacidad de reconocer la naturaleza humana, respetarla y favorecer su desarrollo.





GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

IX.- DIAGNOSTICO DE LA ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social es definida en la Ley de Asistencia Social, como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Es importante entender que la asistencia social, se orienta a prevenir, detectar y atender la vulnerabilidad y la exclusión social de las personas o familias marginadas del desarrollo social; buscando prácticas que lleven a reducir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión, como en el caso de las poblaciones afectadas por desastres naturales o humanos, así como las personas y familias que por su condición de desventaja, abandono o situación física, mental o jurídica, no puedan valerse por sí mismas, ejercer sus derechos o incorporarse al campo del desarrollo social. Actualmente hablar de vulnerabilidad no se refiere a algo abstracto, sino que es el resultado de la acumulación de desventajas físicas y/o sociales, y son personas las que viven sus consecuencias convirtiéndose en un aspecto agravante de la pobreza, impidiendo su pleno desarrollo.

Es por eso que para nosotros el desarrollo social es la prioridad para un Axtla que posiciona a la familia y a la comunidad como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes, a través de estrategias y acciones de nuestros subprogramas operativos, coadyuvando en las tareas fundamentales de la familia, como son: la equidad generacional, transmisión cultural, socialización, responsabilidad y prosocialidad; con nuestros niveles de atención, a través del reconocimiento, apoyo, protección y promoción. Componentes todos éstos del modelo de Perspectiva Familiar y Comunitaria.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

X.-DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

DIAGNOSTICO

- La población total del municipio en 2010 fue de 33,245 personas, lo cual representó el 1.3% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 7,630 hogares (1.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,259 estaban encabezados por jefas de familia (0.9% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.4 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.1 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.3 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 55 escuelas preescolares (1.7% del total estatal), 52 primarias (1.5% del total) y 23 secundarias (1.4%). Además, el municipio contaba con siete bachilleratos (1.7%) y dos escuelas de formación para el trabajo (2%). El municipio también contaba con siete primarias indígenas (2%).
- Las unidades médicas en el municipio eran 14 (2% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 34 personas (0.8% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.4, frente a la razón de 6.5 en todo el estado.
- En 2010, 23,367 individuos (74.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 11,495 (36.8%) presentaban pobreza moderada y 11,872 (38%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 20.3% de la población, lo que significa que 6,331 individuos presentaron esta carencia social.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 45.1%, equivalente a 14,076 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 83.9% de la población, es decir 26,193 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 36.1% (11,276 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 76%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 23,745 personas. • La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 43.3%, es decir una población de 13,538 personas.



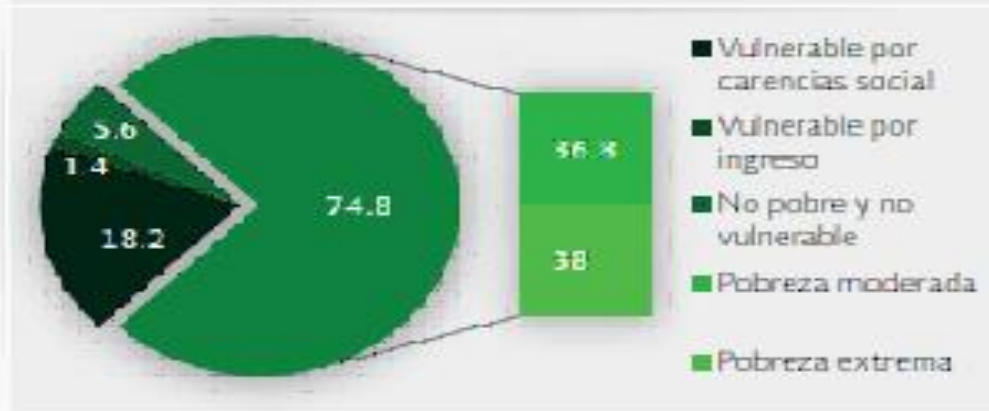


SMDIF 2018-2021

AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



La principal meta de los programas sociales es la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema. El mecanismo para lograr este objetivo ha sido el impulso del desarrollo humano a través de la ampliación de las capacidades y de las oportunidades de los individuos.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

Con este Plan nos proponemos a enfocar la acción de nuestro gobierno en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el municipio se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.





GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

XI.- ALIMENTACION

ALIMENTACION

La alimentación está muy relacionada con la salud y un claro ejemplo es el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en el otorgamiento y acceso una mejor alimentación a los habitantes de Axtla.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por el CONEVAL, alrededor del 67% de la población de nuestro municipio presenta alguna carencia en cuanto al acceso a la alimentación, posicionándolo en el lugar número 12 a nivel estatal, de mayor a menor personas en pobreza. El nivel de bienestar se asocia al nivel de ingreso de las personas, distinguiéndose dos clasificaciones de bienestar, la “línea de bienestar” y la “línea de bienestar mínimo”. La línea de bienestar mínimo determina el nivel de ingreso mensual mínimo que recibe una persona y lo dedica íntegramente a la compra de una canasta básica alimentaria. La segunda determina el nivel de ingreso mensual mínimo que recibe una persona que le permite acceder además de la compra de una canasta básica alimentaria, al pago de satisfactores mínimos relacionados con educación, salud, vivienda, transporte y esparcimiento A nivel estado, el promedio de personas por familia fue de 4.05, mientras que los receptores de ingresos por familia fueron generalmente 2, teniendo una dependencia económica de 2 a 3 personas.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

XII.- SALUD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en el otorgamiento y acceso a los servicios de salud a los habitantes de Axtla.

El acceso a los servicios de salud se ubicó en 2010 por encima del 45%, pero para 2015 se lograba tener un acceso prácticamente universal; pero trayendo consecuencias relacionadas con la calidad del servicio. El principal problema identificado durante los talleres de oportunidades fue la atención insuficiente de los servicios de salud, causado por el corto presupuesto, el desabasto de medicamentos y los extensos trámites que prolongan el tiempo de espera y de atención; generando un alto nivel de mortalidad.

Hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la mala alimentación, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

En la actualidad el 82% de la población acude a los servicios de salud por parte de SSA en casas de salud, centros de salud o en el hospital materno de la cabecera, cuentan con el seguro popular o con IMSS-oportunidades, sin embargo el paquete de servicios es limitado comparado con la cobertura del IMSS o ISSSTE.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

PRINCIPALES ENFERMEDADES PRESENTES EN EL HOGAR	
Presión Alta	23.30%
Diabetes	22.00%
Sobrepeso	9.80%
Migraña	4.90%
Cáncer	4.10%
Artritis	2.70%
Glaucoma	1.00%

Existe en el municipio una amplia necesidad de servicios de salud, como son traslados de enfermos, suministro de medicamento, estudios clínicos y consultas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asesorar a las familias en temas de salud y alimentación.
- Colaborar en la prevención de las enfermedades y riesgos sanitarios.
- Contribuir a mejorar las condiciones salubres de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1. Brindar asistencia social de apoyo a la salud para personas enfermas de escasos recursos.
2. Ofrecer servicios de rehabilitación a pacientes que lo requieren.
3. Apoyar a las instituciones de salud local con brigadas médicas.
4. Establecer estrecha relación de colaboración con las dependencias de salud.
- 5.- Colaborar con la COEPRIS en la prevención de riesgos sanitarios.
- 6.-Ejecutar programas encaminados a mejorar la alimentación.
- 7.- Implementar cursos para desarrollar habilidades a la población.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

XIII.- METAS

1. Planear los recursos del SMDIF.
2. Brindar Servicio de Mantenimiento a los vehículos.
3. Revisión y firma convenio del área de alimentarios.
4. Revisar las líneas de acción del área de Bienestar Familiar.
5. Realizar convenios con instituciones, farmacias y proveedores.
6. Dar Seguimiento a tratamiento y traslado de pacientes a diferentes Centros Hospitalarios.
7. Implementación de programas de prevención.
8. Conformación del voluntariado.
9. Erradicar el maltrato infantil.

METAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

- 1.- Mejorar las circunstancias de carácter social necesarias para el desarrollo integral de la familia, así como la protección física y mental de las personas vulnerables y desprotegidas, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- 2.- Brindar atención a la población vulnerable para prevenir el aumento de fenómenos sociales como son el trabajo infantil, la deserción escolar, y la desintegración familiar.
- 3.- Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes, sin recursos y en estado de abandono.
- 4.- Elevar la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas a través de su participación en programas de asistencia social.
- 5).-Seguir brindando apoyos a personas de escasos recursos económicos consistentes en Medicamento, pañales, viáticos y ataúdes con una meta anual de 500 apoyos.
- 6).-Traslado de 900 enfermos al año a diferentes instituciones de salud.
- 7).-Atención permanente a 50 pacientes para rehabilitación.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

- 8).- Levantamiento de Censo para brindar apoyo a personas adultas mayores y niños con discapacidad.
- 9).- 2000 Consultas médicas al año con médico general en coordinación con SMDIF.
- 10).- Participar en actividades de campañas de prevención en coordinación con el SSA y SMDIF.
- 11).- Atender todas las recomendaciones de la COEPRIS para la prevención de riesgos sanitarios.
- 12).- Beneficiar a 2066 personas de grupos vulnerables anualmente con desayunos escolares fríos y 500 apoyos alimentarios a menores de 5 años en situación de desventaja.
- 13).- Agenda de actividades del voluntariado.
- 14).- Realizar campañas de identidad y bodas comunitarias coordinadas con registro civil.
- 15).- Becas transporte.
- 16).- Realizar campañas de asistencia social en diferentes épocas del año.

DIAGNOSTICO GENERAL

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axtla de terrazas ha detectado la necesidad de brindar asistencia social a los grupos vulnerables, como son las familias en extrema pobreza, los niños y personas adultas sin identidad documentada, desnutrición, violencia, abuso sexual, orfandad, extravió, ancianos desamparados, personas con discapacidad, mujeres y jóvenes que así los necesiten.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de Asistencia Social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a las normas establecidas a nivel Municipal, Estatal y Nacional, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.

XIV.- PRINCIPALES PRIORIDADES A EJECUTAR

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia proporcionará atención permanente brindando servicios integrales de Asistencia Social, enmarcados dentro de los Programas Básicos, conforme a las normas establecidas para brindar los siguientes servicios:

- I. Nutrición y alimentación.
- II. Asistencia social a la niñez.
- III. Asistencia social a la juventud.
- IV. Asistencia jurídica.
- V. Asistencia a discapacitados, con la prevención de la invalidez y la rehabilitación, a través de la UBR.
- VI. Protección y atención a población en desamparo.
- VII. Atención a población en condiciones de emergencia.
- VIII. Festejos tradicionales.
- IX. Cursos o talleres.
- X. Atención en Medicina General.
- XI. Atención psicológica.

XII. Participar con las autoridades federales, estatales, y sectores sociales del municipio, en el desarrollo de los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la fármaco dependencia, de conformidad con el acuerdo de coordinación específico que al efecto se celebre.

XIII. Cualquier otro programa de asistencia social que requiera el Municipio; la Coordinación de Unidad de Rehabilitación básica dependerá jerárquicamente de la Dirección del Sistema DIF y formará parte de su Organización, la cual deberá cumplir con los planes y programas ya estipulados para su buen funcionamiento.

La Dirección del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia establecerá las políticas de asistencia social en el Municipio rigiéndose por este reglamento Interno y demás normatividad aplicable a la Materia.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESUPUESTO DEL PLAN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

Los gastos por administración presupuestados son de los recursos del ramo 33.

XV.- DIRECTORIO

Presidente municipal

Lic. Jovanny de Jesús Ramón Cruz.

Secretario general

Lic. Benito Cruz Caballero

Secretario técnico

Profe. Luis Rubén López Mayorga.

Palacio Municipal

Calle 5 de Mayo No. 15

Zona Centro

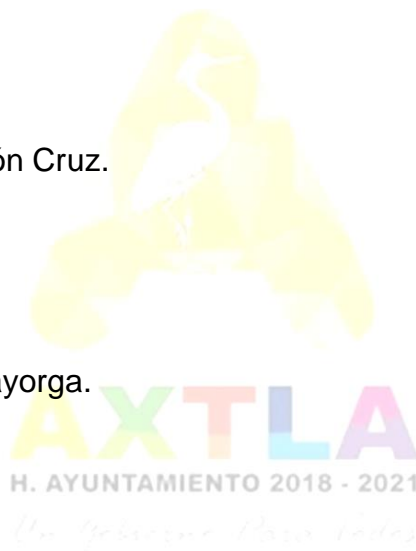
Axtla de Terrazas, S.L.P.

TEL:

483 36 1 00 04

EMAIL: www.axtladeterrazas-slp.gob.mx

PÁGINA WEB: www.axtla.com.mx





GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Carretera Axtla-Ahuacatitla

Axtla de Terrazas, S.L.P.

TEL: 483-36-1-01-50

EMAIL: DIF.axtla18-21@utlook.com

HORARIOS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES: 8:00 HRS. A 15:00 HRS.

DIRECCION SMDIF

Lic. Elizabeth Barrenechea Martínez.

Presidenta SMDIF.

Lic. Blanca Aracely Cruz.

Coordinadora SMDIF

C.P. Citlalli Martínez Ramírez

Contralora

Lic. Isabel Cristina Martínez Larraga.

C. Ana Karen Godoy Reyes

Auxiliar administrativo.

Lic. María del Rosario Aldana Morales

Psicóloga

AREA JURIDICA

Lic. Alejandra Larraga Andrade.

Asesor Jurídico

Lic. María del Rosario Aldana Morales

Psicóloga

C. Luz del Cielo Lara Pérez.

Trabajo Social



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021

SMDIF 2018-2021



AREA DE SALUD

Dr. Juan José Hernández Vázquez.

Médico del DIF

Enf. Socorro Hernández González.

Enfermera.

AREA DE BIENESTAR FAMILIAR

Lic. Isela Ponce Hernández.

Resp. de Bienestar Familiar

C. Dulce Nereida Vega Ramos.

C. Dominga Del Ángel

Auxiliares

AREA DE ALIMENTARIOS: Lic. Carla Ivonne Ruiz Jaime

(Encargada)

C. Aracely Hernández Sánchez

Resp. de Desayunos Esc. Fríos

C. Gloria Munguía Martínez.

C. María De los Ángeles Méndez Esquivel

Auxiliares Desayunos Esc. Fríos.

C. Alma Delia Martínez Hernández

Resp. De Desayunos Esc. Calientes

C. Ausencia Valdez Camargo

Auxiliar de Desayunos Esc. Calientes

C. María del Socorro Rivera Rodríguez

Resp. Apoyo Alimentario a Menores

C. Clemencia Martínez Sánchez

Auxiliar de Alimentario a Menores.

C. Martha Medina Caballero.

Enc. De Asistencia Alimentaria a personas en situación de desventaja.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

UBR

Lic. Judith Ramos Flores.

Encargada de la UBR

C. Nayvi Georgina Hernández Santos.

Terapeuta Físico.

C. Lietza Yureiry Ramírez Martell.

Psicóloga.

C. Juan Gabriel Pozos Simón.

Terapeuta de Lenguaje.

C. Víctor Manuel Lucero Ramírez.

Coord. Técnica Mpal. P/Disc

María de Jesús González Terrazas

Auxiliar Coord. Técnica Mpal. P/Disc.

AREA DE ALMACEN

Lic. Lesly Leticia Ahumada Briceño.

Resp. de Almacén

C. Yesenia Hernández Hernández

Auxiliar de Almacén

OPERADORES VEHICULARES

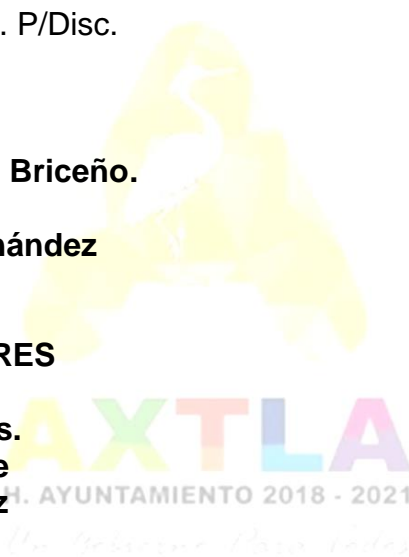
C. Juan Carlos Marín Pozos.

C. Isidro Calixto Guadalupe

C. Juan Morales Hernández

INTENDENTES

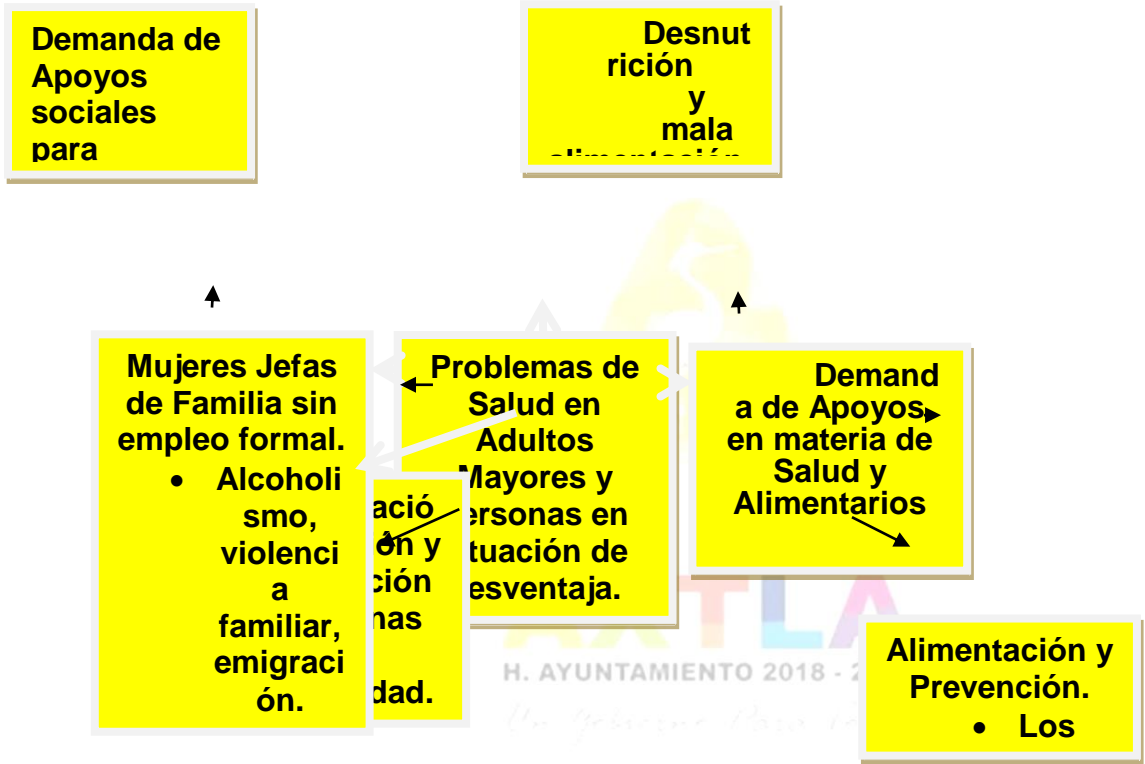
C. Adita Marcos Gaspar.





SMDIF 2018-2021

XVI.- ARBOL DE PROBLEMAS





GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021



SMDIF 2018-2021

XVII.- Fuentes de Información

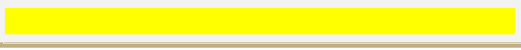
► Fuentes de Información:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
(CONEVAL)

Consejo Estatal de Población (COESPO),





Lic. Elizabeth

Lic. Blanca

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
Lic. Isabel Cristina

AREA DE ALMACEN
Lic. Lesly Leticia Ahumada Briceño.
Resp. de almacén
C. Yesenia Hernández Hernández.
Auxiliar de almacén.

AREA DE ALIMENTARIOS
Lic. Carla Ivonne Ruiz Jaime
C. Aracely Hernández Sánchez

PRODUCIDORES RURALES
Juan Carlos
n Pozos.
idro Calixto
dalupe
Juan
Hández
ales

AREA DE UBR
Encargada de la UBR
Lic. Judith Ramos Flores.

AREA JURIDICA
Lic.

AREA DE SALUD



AXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Un Gobierno Para Todos